

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 232 -2015-GRL-P.

Belén, 31 de marzo del 2015

Visto, el Memorando N° 231-2015-GRL-P, de fecha 05 de marzo de 2015, del Titular del Pliego, designando al representante del Gobierno Regional de Loreto ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui" - PEDAMAALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales, señalando en su artículo 2° que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, por su parte los literales a), c) y d) del artículo 21° establece, entre otras atribuciones del Presidente Regional, la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos administrativos, técnicos; designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; asimismo dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, de fecha 22 de setiembre de 2013, se creó el Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui" - PEDAMAALC, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias del Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto, en el departamento de Loreto, y Condorcanqui, en el departamento de Amazonas;

Que, la norma acotada señala en su artículo 5°.- De la Estructura Organizativa: La estructura organizativa del Proyecto Especial cuenta con un Consejo Directivo y con un Director Ejecutivo. El Consejo Directivo estará conformado por: Dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá, **Un (01) representante del Gobierno Regional de Loreto** y, Un (01) representante del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, asimismo, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial citado, establece en su artículo 11°.- De sus integrantes y Sesiones, numeral 11.5, que los representantes de los Gobiernos Regionales son acreditados ante el PEDAMAALC y su **designación es formalizada mediante Resolución Ministerial**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2014-GRL-P, de fecha 02 de abril de 2014, se designa al señor ROY ERNESTO MEZA MEZA, como representante del Gobierno Regional de Loreto ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC; representante que a la fecha no se encuentra laborando en la Entidad;

Que, bajo este contexto, a través de el Oficio N° 114-2015-GRL-GRDE, de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, disponga la acreditación de un funcionario relacionado al área de su competencia como representante del Gobierno Regional de Loreto ante el Proyecto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 232 -2015-GRL-P.

Belén, 31 de marzo del 2015



Especial "Datum del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui, para integrar como miembro del Consejo Directivo del PEDAMAALC, por lo que con el documento del Visto, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto designa al **Ing. RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ**, como representante del Gobierno Regional de Loreto ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial; dejando sin efecto la Resolución N° 211-2014-GRL-P, de fecha 02 de abril de 2014;



Que, estando a las consideraciones expuestas y con las **visaciones** de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR como miembro representante del Gobierno Regional de Loreto ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datum del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui" - PEDAMAALC, al **Ing. RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ**; dejando sin efecto la Resolución N° 211-2014-GRL-P, de fecha 02 de abril de 2014.



ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Administración Documentaria, notificar la presente resolución al **Ministerio de Agricultura y Riego** y al **Director Ejecutivo del PEDAMAALC**, en Pasaje Tarapoto 214 2do Piso - Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto, a fin de formalizar la designación mediante **Resolución Ministerial**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL